



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

12 de enero de 1982

Núm. 164-II 1

### ENMIENDAS

#### Contratación de Productos Agrarios.

##### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 97 del mismo, han sido presentadas para mantener en Pleno, relativas al proyecto de Ley de Contratación de Productos Agrarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Angel Arredonda Crecente, Portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, manifiesta:

Que el Grupo Parlamentario Andalucista mantendrá en el Pleno del Congreso en que sea debatido, la enmienda al proyecto

de Ley de Contratación de Productos Agrarios:

Enmienda número 33, al artículo 3.º

Andalucía, 17 de diciembre de 1981.—**Miguel Angel Arredonda Crecente**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para dar cuenta de las enmiendas que este Grupo Parlamentario desea mantener para su debate en el Pleno al proyecto de Ley de Contratación de Productos Agrarios.

Enmienda número 41, al artículo 3.º  
Enmienda número 54, al artículo 14, 1.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1981.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Javier Sáenz Cosculluela**.

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.500 - 1961**